Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 16 NOV 2021

PROCESO RESTITUCIÓN RAD. **2017-0557**

En vista del informe secretarial que antecede y toda vez que es procedente lo que el apoderado de la parte actora solicita en el documento que radicó en el correo institucional de este Juzgado el 27 de octubre de 2021 –impreso y agregado a folios 475 y 476-, el Despacho dispone lo siguiente:

Ampliese la competencia para llevar a cabo la comisión ordenada por este Despacho en auto del 27 de mayo de 2021 –visible a folio 471-, en el sentido que para llevar a cabo la diligencia de entrega sobre el bien raíz que se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50N-903104,** se comisiona asimismo a la **Alcaldía Local de Suba y/o autoridad competente.**

En consecuencia, por Secretaría líbrese el comisorio respectivo y adjúntese con el mismo una copia del presente proveído, para que la parte interesada proceda a imprimirle el trámite que el mismo merezca.

De otro lado, por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del auto adiado 27 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 73 hoy 17 NOV. 2021

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario